



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1o.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Cultura institucionalice espacios semanales de lectura de cuentos infantiles en las bibliotecas públicas dependientes de esa Subsecretaría.

Artículo 2o.- Que para cubrir dichos espacios se invite a los centros de jubilados y pensionados de las distintas localidades.

Artículo 3o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.